

Anexo II – Instrucción N° 006/17 PG

ACTA SECUESTRO ARMA DE FUEGO

Preventivo N°: /

Comisaria Actuante:

Caratula:

Caso:

DATOS DEL TENEDOR Y/O PORTADOR

Apellidos y nombres:.....

Tipo y número de documento:.....

Fecha de nacimiento: Nacionalidad.....

Domicilio:.....

DESCRIPCION DEL ARMA

Tipo de arma (1): (Marcar lo que corresponda)

REVOLVER

PISTOLA

PISTOLON


CARABINA


FUSIL

ESCOPEA

FUSIL DE CAZA

Cantidad de caños 1 2 mas

Posición de los caños: Superpuestos 

Yuxtapuestos 

Sistema de disparo (2): (Marcar lo que corresponda)

Para escopeta, fusil, carabina, fusil de caza, pistola, pistolón:

TIRO A TIRO

REPETICION

SEMIAUTOMATICO

AUTOMATICO

Solo para revolver:

DOBLE ACCION

SIMPLE ACCION

Marca (3):.....

Modelo (4):.....

Calibre (5):.....

Numeración (6):.....

Observaciones 7):.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Testigos:

1 Apellidos y nombres..... Tipo y N° de documento.....

Dirección.....

2 Apellidos y nombres..... Tipo y N° de documento.....

Dirección.....

.....
Firma testigo 1

.....
Firma testigo 2

.....
Actuante

.....
Criminalista

Instructivo para completar el Anexo I

- (1) Indicar en la forma más precisa posible según instructivo al dorso de esta hoja
- (2) Seleccionar el sistema de disparo que corresponda según nomenclador al dorso de esta hoja.
- (3) No confundir la "marca" del arma con el modelo u otras inscripciones que puedan presentar la misma. En tal sentido, son "marcas": DGFM (FM), BERSA, REXIO, DOBERMAN, BAATAN, COLT, SMITH & WESSON, ASTRA, BERETTA, MARLIN, NORINCO, DWM (MAUSER ARGENTINO), REMINGTON, ETC.
- (4) El "modelo" no es un elemento registral imprescindible, pero si es muy útil consignarlo para evitar posibles errores frente a duplicidad de numeraciones. En tal sentido, son "modelos": HI POWER, THUNDER, RANCH, PYTON, COBRA, BARRACUDA, POLICE POSITIVE, 1891-1909, ETC.
- (5) El calibre puede ser expresado en fracción de pulgadas (PLG) ej.: .22 PLG, .32 PLG, .38 PLG, .45 PLG, .308 PLG, .44-40 PLG, .30-06 PLG, etc. en milímetros (MM) ej.: 6.35 mm, 7,62 MM, 7.65 MM, 9 mm, 11.25 mm, etc., o en unidades absolutas (UAB) para el caso de las escopetas y pistolones ej.: 12 UAB, 16 UAB, 26 UAB, 36 UAB, etc. Muchos calibres expresan también diferencias por tamaño o diseño del cartucho, o bien son complemento de la designación genérica del mismo, resultando aconsejable incluir toda la denominación ej.: .22 LR, .38 SPL, .45 ACP, .308 WINCHESTER, etc.
- (6) La numeración se compone en general de dígitos o dígitos combinados con letras antes o después de los mismos (si las letras están por encima de los números en la descripción se agrega antes. Si las letras están por debajo de los números, se agregan al final. Resulta imprescindible volcarlos integra y correctamente, sin quitar ni agregar otros símbolos como guiones, barras, etc. Ejemplos: 21342 (no 21.342), AT546 (no AT-546), Etc. No confundir el número de serie del arma que si es el elemento registral, con otras numeraciones que puede tener el material (patentes, ensamble de piezas, etc.)
- (7) Para mayores precisiones, en el ítem "Observaciones" se puede agregar todo otro dato que se considere de interés, tal como transcribir inscripciones que se encuentran sobre el arma, si evidencia signos de adulteración de algún tipo, si se encuentra cargada al momento del secuestro, si son armas de fabricación casera, o bien detallar otros elementos como municiones, cartuchos, vainas, proyectiles, chalecos antibalas y demás material balístico.

Guía rápida para la descripción de armas de fuego y/o material controlado - Ley 20.429/73 y Decreto Reglamentario 394/75

TIPO DE ARMA

Armas cortas

Revolver: arma de puño que posee una serie de recamaras en un cilindro o tambor giratorio montado coaxialmente con el cañón. Un mecanismo hace girar el tambor de modo tal que las recamaras son sucesivamente alineadas con el ánima del cañón. Según el sistema de accionamiento del disparador, el revólver puede ser de acción simple o de acción doble.

Pistola: son las armas cortas de uno o dos cañones de ánima rayada, con su recámara alineada permanentemente con el cañón. Pueden ser tiro a tiro, de repetición o semiautomáticas.

Pistolón: es un arma de caza, de puño y tiro a tiro, de uno o dos cañones de ánima lisa, que se carga normalmente con cartuchos conteniendo perdigones.

Pistola ametralladora: es el arma de fuego diseñada para ser empleada con dos manos, apoyada o no en el cuerpo, que posee una recámara alineada permanentemente con el cañón. Puede poseer selector de fuego para efectuar tiro simple (semiautomática). Utiliza para su alimentación un almacén cargador removible.

Armas largas

Fusil: es el arma de hombro, de cañón estriado, que posee una recámara formando parte alineada permanentemente con el ánima del cañón. Los fusiles pueden ser de carga tiro a tiro, de repetición, semiautomático y automático y cualquiera sea su calibre (.22 plg, 7.62 mm, etc.)

Fusil de caza: es el arma de hombro de dos o más cañones, uno de los cuales, por lo menos es estriado.

Carabina: arma de hombro de características similares a las del fusil, cuyo cañón no sobrepasa los 560mm de longitud medidos desde el cajón de mecanismo hasta donde finaliza y cualquiera sea su calibre (.22 plg, 7.62 mm, etc.)

Escopeta: es el arma de hombro de uno o dos cañones de ánima lisa que se carga normalmente con cartuchos conteniendo perdigones. Pueden ser de carga tiro a tiro, de repetición o semiautomáticas. Cuando la escopeta tiene dos caños debe especificarse si son:

Superpuestos



Yuxtapuestos



SISTEMA DE DISPARO

Tiro a tiro: es el que, no teniendo cargador o almacén, obliga al tirador a repetir manualmente la acción completa de carga del arma en cada disparo.

Repetición: el ciclo de carga y descarga de la recámara se efectúa mecánicamente por acción del tirador, estando acumulados los proyectiles en un almacén cargador.

Semiautomático: es necesario oprimir el disparador por cada disparo y en la que el ciclo de carga y descarga se efectúa sin la intervención del tirador.

Automático: manteniendo oprimido el disparador se produce más de un disparo en forma continua.

Acción simple: en su accionamiento debe intervenir el tirador para montar el martillo.

Acción doble: oprimiendo el gatillo se levanta el martillo y gira el tambor para alinear sucesivamente las recamaras con el ánima del cañón.

Anexo II – Instrucción N° 006/17 PG

ACTA SECUESTRO ARMA DE FUEGO

Preventivo N°: /

Comisaria Actuante:

Caratula:

Caso N°:

DATOS DEL TENEDOR Y/O PORTADOR

Apellidos y nombres:.....

Tipo y número de documento:.....

Fecha de nacimiento: Nacionalidad.....

Domicilio:.....

DESCRIPCION DEL ARMA

Tipo de arma (1): (Marcar lo que corresponda)

REVOLVER

PISTOLA

PISTOLON

CARABINA

FUSIL

ESCOPETA

FUSIL DE CAZA

Cantidad de caños 1

2

mas

Posición de los caños: Superpuestos



Yuxtapuestos



Sistema de disparo (2): (Marcar lo que corresponda)

Para escopeta, fusil, carabina, fusil de caza, pistola, pistolón.

TIRO A TIRO

REPETICION

SEMIAUTOMATICO

AUTOMATICO

Solo para revolver

DOBLE ACCION

SIMPLE ACCION

Marca (3):.....

Modelo (4):.....

Calibre (5):.....

Numeración (6):.....

Observaciones 7):.....

DUPLICADO

Testigos:

1 Apellidos y nombres..... Tipo y N° de documento.....

Dirección.....

2 Apellidos y nombres..... Tipo y N° de documento.....

Dirección.....

.....
Firma testigo 1

.....
Firma testigo 2

.....
Actuante

.....
Criminalista

Instructivo para completar el Anexo I

- (1) Indicar en la forma más precisa posible según instructivo al dorso de esta hoja
- (2) Seleccionar el sistema de disparo que corresponda según nomenclador al dorso de esta hoja.
- (3) No confundir la "marca" del arma con el modelo u otras inscripciones que puedan presentar la misma. En tal sentido, son "marcas": DGFM (FM), BERSA, REXIO, DOBERMAN, BAATAN, COLT, SMITH & WESSON, ASTRA, BERETTA, MARLIN, NORINCO, DWM (MAUSER ARGENTINO), REMINGTON, ETC.
- (4) El "modelo" no es un elemento registral imprescindible, pero si es muy útil consignarlo para evitar posibles errores frente a duplicidad de numeraciones. En tal sentido, son "modelos": HI POWER, THUNDER, RANCH, PYTON, COBRA, BARRACUDA, POLICE POSITIVE, 1891-1909, ETC.
- (5) El calibre puede ser expresado en fracción de pulgadas (PLG) ej.: .22 PLG, .32 PLG, .38 PLG, .45 PLG, .308 PLG, .44-40 PLG, .30-06 PLG, etc. en milímetros (MM) ej.: 6.35 mm, 7,62 MM, 7.65 MM, 9 mm, 11.25 mm, etc., o en unidades absolutas (UAB) para el caso de las escopetas y pistolones ej.: 12 UAB, 16 UAB, 26 UAB, 36 UAB, etc. Muchos calibres expresan también diferencias por tamaño o diseño del cartucho, o bien son complemento de la designación genérica del mismo, resultando aconsejable incluir toda la denominación ej.: .22 LR, .38 SPL, .45 ACP, .308 WINCHESTER, etc.
- (6) La numeración se compone en general de dígitos o dígitos combinados con letras antes o después de los mismos (si las letras están por encima de los números en la descripción se agrega antes. Si las letras están por debajo de los números, se agregan al final. Resulta imprescindible volcarlos integra y correctamente, sin quitar ni agregar otros símbolos como guiones, barras, etc. Ejemplos: 21342 (no 21.342), AT546 (no AT-546), Etc. No confundir el número de serie del arma que si es el elemento registral, con otras numeraciones que puede tener el material (patentes, ensamble de piezas, etc.)
- (7) Para mayores precisiones, en el ítem "Observaciones" se puede agregar todo otro dato que se considere de interés, tal como transcribir inscripciones que se encuentran sobre el arma, si evidencia signos de adulteración de algún tipo, si se encuentra cargada al momento del secuestro, si son armas de fabricación casera, o bien detallar otros elementos como municiones, cartuchos, vainas, proyectiles, chalecos antibalas y demás material balístico.

Guía rápida para la descripción de armas de fuego y/o material controlado - Ley 20.429/73 y Decreto Reglamentario 394/75

TIPO DE ARMA

Armas cortas

Revolver: arma de puño que posee una serie de recamaras en un cilindro o tambor giratorio montado coaxialmente con el cañón. Un mecanismo hace girar el tambor de modo tal que las recamaras son sucesivamente alineadas con el ánima del cañón. Según el sistema de accionamiento del disparador, el revólver puede ser de acción simple o de acción doble.

Pistola: son las armas cortas de uno o dos cañones de ánima rayada, con su recámara alineada permanentemente con el cañón. Pueden ser tiro a tiro, de repetición o semiautomáticas.

Pistolón: es un arma de caza, de puño y tiro a tiro, de uno o dos cañones de ánima lisa, que se carga normalmente con cartuchos conteniendo perdigones.

Pistola ametralladora: es el arma de fuego diseñada para ser empleada con dos manos, apoyada o no en el cuerpo, que posee una recámara alineada permanentemente con el cañón. Puede poseer selector de fuego para efectuar tiro simple (semiautomática). Utiliza para su alimentación un almacén cargador removible.

Armas largas

Fusil: es el arma de hombro, de cañón estriado, que posee una recámara formando parte alineada permanentemente con el ánima del cañón. Los fusiles pueden ser de carga tiro a tiro, de repetición, semiautomático y automático y cualquiera sea su calibre (.22 plg, 7.62 mm, etc.)

Fusil de caza: es el arma de hombro de dos o más cañones, uno de los cuales, por lo menos es estriado.

Carabina: arma de hombro de características similares a las del fusil, cuyo cañón no sobrepasa los 560mm de longitud medidos desde el cajón de mecanismo hasta donde finaliza y cualquiera sea su calibre (.22 plg, 7.62 mm, etc.)

Escopeta: es el arma de hombro de uno o dos cañones de ánima lisa que se carga normalmente con cartuchos conteniendo perdigones. Pueden ser de carga tiro a tiro, de repetición o semiautomáticas. Cuando la escopeta tiene dos caños debe especificarse si son:

Superpuestos



Yuxtapuestos



SISTEMA DE DISPARO

Tiro a tiro: es el que, no teniendo cargador o almacén, obliga al tirador a repetir manualmente la acción completa de carga del arma en cada disparo.

Repetición: el ciclo de carga y descarga de la recámara se efectúa mecánicamente por acción del tirador, estando acumulados los proyectiles en un almacén cargador.

Semiautomático: es necesario oprimir el disparador por cada disparo y en la que el ciclo de carga y descarga se efectúa sin la intervención del tirador.

Automático: manteniendo oprimido el disparador se produce más de un disparo en forma continua.

Acción simple: en su accionamiento debe intervenir el tirador para montar el martillo.

Acción doble: oprimiendo el gatillo se levanta el martillo y gira el tambor para alinear sucesivamente las recamaras con el ánima del cañón.

Anexo II – Instrucción N° 006/17 PG

ACTA SECUESTRO ARMA DE FUEGO

Preventivo N°: /

Comisaria Actuante:

Caratula:

Caso N°:

DATOS DEL TENEDOR Y/O PORTADOR

Apellidos y nombres:.....

Tipo y número de documento:.....

Fecha de nacimiento: Nacionalidad.....

Domicilio:.....

DESCRIPCION DEL ARMA

Tipo de arma (1): (Marcar lo que corresponda)

REVOLVER

PISTOLA

PISTOLON

CARABINA

FUSIL

ESCOPIETA

FUSIL DE CAZA

Cantidad de caños 1 2 mas

Posición de los caños: Superpuestos



Yuxtapuestos



Sistema de disparo (2): (Marcar lo que corresponda)

Para escopeta, fusil, carabina, fusil de caza, pistola, pistolón.

TIRO A TIRO

REPETICION

SEMIAUTOMATICO

AUTOMATICO

Solo para revolver

DOBLE ACCION

SIMPLE ACCION

Marca (3):.....

Modelo (4):.....

Calibre (5):.....

Numeración (6):.....

Observaciones 7):.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Testigos:

1 Apellidos y nombres..... Tipo y N° de documento.....

Dirección.....

2 Apellidos y nombres..... Tipo y N° de documento.....

Dirección.....

.....
Firma testigo 1

.....
Firma testigo 2

.....
Actuante

.....
Criminalista

Instructivo para completar el Anexo I

- (1) Indicar en la forma más precisa posible según instructivo al dorso de esta hoja
- (2) Seleccionar el sistema de disparo que corresponda según nomenclador al dorso de esta hoja.
- (3) No confundir la “marca” del arma con el modelo u otras inscripciones que puedan presentar la misma. En tal sentido, son “marcas”: DGFM (FM), BERSA, REXIO, DOBERMAN, BAATAN, COLT, SMITH & WESSON, ASTRA, BERETTA, MARLIN, NORINCO, DWM (MAUSER ARGENTINO), REMINGTON, ETC.
- (4) El “modelo” no es un elemento registral imprescindible, pero si es muy útil consignarlo para evitar posibles errores frente a duplicidad de numeraciones. En tal sentido, son “modelos”: HI POWER, THUNDER, RANCH, PYTON, COBRA, BARRACUDA, POLICE POSITIVE, 1891-1909, ETC.
- (5) El calibre puede ser expresado en fracción de pulgadas (PLG) ej.: .22 PLG, .32 PLG, .38 PLG, .45 PLG, .308 PLG, .44-40 PLG, .30-06 PLG, etc. en milímetros (MM) ej.: 6.35 mm, 7,62 MM, 7.65 MM, 9 mm, 11.25 mm, etc., o en unidades absolutas (UAB) para el caso de las escopetas y pistolones ej.: 12 UAB, 16 UAB, 26 UAB, 36 UAB, etc. Muchos calibres expresan también diferencias por tamaño o diseño del cartucho, o bien son complemento de la designación genérica del mismo, resultando aconsejable incluir toda la denominación ej.: .22 LR, .38 SPL, .45 ACP, .308 WINCHESTER, etc.
- (6) La numeración se compone en general de dígitos o dígitos combinados con letras antes o después de los mismos (si las letras están por encima de los números en la descripción se agrega antes. Si las letras están por debajo de los números, se agregan al final. Resulta imprescindible volcarlos íntegra y correctamente, sin quitar ni agregar otros símbolos como guiones, barras, etc. Ejemplos: 21342 (no 21.342), AT546 (no AT-546), Etc. No confundir el número de serie del arma que si es el elemento registral, con otras numeraciones que puede tener el material (patentes, ensamble de piezas, etc.)
- (7) Para mayores precisiones, en el ítem “Observaciones” se puede agregar todo otro dato que se considere de interés, tal como transcribir inscripciones que se encuentran sobre el arma, si evidencia signos de adulteración de algún tipo, si se encuentra cargada al momento del secuestro, si son armas de fabricación casera, o bien detallar otros elementos como municiones, cartuchos, vainas, proyectiles, chalecos antibalas y demás material balístico.

Guía rápida para la descripción de armas de fuego y/o material controlado - Ley 20.429/73 y Decreto Reglamentario 394/75

TIPO DE ARMA

Armas cortas

Revolver: arma de puño que posee una serie de recamaras en un cilindro o tambor giratorio montado coaxialmente con el cañón. Un mecanismo hace girar el tambor de modo tal que las recamaras son sucesivamente alineadas con el ánima del cañón. Según el sistema de accionamiento del disparador, el revólver puede ser de acción simple o de acción doble.

Pistola: son las armas cortas de uno o dos cañones de ánima rayada, con su recámara alineada permanentemente con el cañón. Pueden ser tiro a tiro, de repetición o semiautomáticas.

Pistolón: es un arma de caza, de puño y tiro a tiro, de uno o dos cañones de ánima lisa, que se carga normalmente con cartuchos conteniendo perdigones.

Pistola ametralladora: es el arma de fuego diseñada para ser empleada con dos manos, apoyada o no en el cuerpo, que posee una recámara alineada permanentemente con el cañón. Puede poseer selector de fuego para efectuar tiro simple (semiautomática). Utiliza para su alimentación un almacén cargador removible.


Armas largas


Fusil: es el arma de hombro, de cañón estriado, que posee una recámara formando parte alineada permanentemente con el ánima del cañón. Los fusiles pueden ser de carga tiro a tiro, de repetición, semiautomático y automático y cualquiera sea su calibre (.22 plg, 7.62 mm, etc.)

Fusil de caza: es el arma de hombre de dos o más cañones, uno de los cuales, por lo menos es estriado.

Carabina: arma de hombro de características similares a las del fusil, cuyo cañón no sobrepasa los 560mm de longitud medidos desde el cajón de mecanismo hasta donde finaliza y cualquiera sea su calibre (.22 plg, 7.62 mm, etc.)

Escopeta: es el arma de hombro de uno o dos cañones de ánima lisa que se carga normalmente con cartuchos conteniendo perdigones. Pueden ser de carga tiro a tiro, de repetición o semiautomáticas. Cuando la escopeta tiene dos caños debe especificarse si son:

Superpuestos 

Yuxtapuestos 

SISTEMA DE DISPARO

Tiro a tiro: es el que, no teniendo cargador o almacén, obliga al tirador a repetir manualmente la acción completa de carga del arma en cada disparo.

Repetición: el ciclo de carga y descarga de la recámara se efectúa mecánicamente por acción del tirador, estando acumulados los proyectiles en un almacén cargador.

Semiautomático: es necesario oprimir el disparador por cada disparo y en la que el ciclo de carga y descarga se efectúa sin la intervención del tirador.

Automático: manteniendo oprimido el disparador se produce más de un disparo en forma continua.

Acción simple: en su accionamiento debe intervenir el tirador para montar el martillo.

Acción doble: oprimiendo el gatillo se levanta el martillo y gira el tambor para alinear sucesivamente las recamaras con el ánima del cañón.